



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 06 de mayo del 2026

Informe de supervisión correspondiente al mes de abril del año 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	Cristian Harvey Pineda Suarez
Cedula de ciudadanía	1031149572
Cargo en la dependencia	Jefe Observatorio (E)
Unidad de dependencia	Dirección de Protección y Servicios Especiales
Correo electrónico	cristian.pineda1083@correo.policia.gov.co
Teléfono	3163006425

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de compra		
Contrato No.	162240		
Unidad	Dirección de Protección y Servicios Especiales		
Objeto	ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR - CAMIONES NO UNIFORMADOS CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025		
Valor Inicial	Quinientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta pesos - \$556.699.940,00		
Valor Adición	N/A		
Valor Total	Quinientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta pesos - \$556.699.940,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
31/05/2026	17/03/2026	31/05/2026	
Aplica Acta de inicio	SI	x	NO
Fecha de Acta de inicio	20/03/2026		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Marisol Ibagón Castro	51835396	AUTOMAYOR S.A.	860034604

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
10826	24/02/2026	\$ 600.000.000,00

07 MAY 2026
Claudia Lopez



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 2 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

No. Registro Presupuestal del Compromiso	SIIF	Fecha	Valor
21226		20/03/2026	\$556.699.940,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o eventos desarrollados por el contratista y supervisor o interventor.

El contratista dará cumplimiento de compras sostenibles (ambientales y SST)

El contratista deberá dar aplicabilidad al "Instructivo para la actividad contractual de bienes, servicios y obras, con criterios sostenibles y de seguridad y salud en el trabajo", realizado por el Fondo Rotatorio de la Policía, para el cumplimiento de las actividades propias del PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL con respecto a los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles, así:

El contratista cumplirá los requisitos legales ambientales y de SST aplicables

- Decreto 1076 de 2015 (Modificado parcialmente por Ley 2099 de 2021) y (Adicionado por Decreto 2192 de 2023) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".
- Decreto 1079 de 2015 (Adicionado por art. 1 de Decreto 402 de 2025) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1931 de 2018**, "*por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático*".
- Ley 2169 de 2021, "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones".

5.1 Actividades y/o eventos desarrollados por el Contratista

El 13/04/2026 se recibió correo electrónico de la empresa **AUTOMAYOR S.A** donde se obtuvo lo siguiente: "En respuesta a solicitud, nos permitimos informales que la fecha prevista de llegada la país de los dos (2) NQR CAMION , objeto de la orden de compra No 162240 es el **29 de abril del año 2026**, la fecha de llegada a la instalaciones de nuestro centro de alistamiento para la instalación de la adecuaciones y accesorios es el **15 de mayo del año 2026**, una vez lleguen la unidades a Bogotá iniciaremos el trámite de matrícula (se requieren las improntas), una vez se encuentren las unidades totalmente accesorizadas y matriculadas, los citaremos para realizar la **pre inspección** de las unidades y con su visto bueno poder realizar la entrega entre los días **28 y 29 de mayo del año 2026**".



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 3 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

De: Marisol Ibagón <mibagon@automayor.com.co>
Enviado el: lunes, 13 de abril de 2025 2:43 p. m.
Para: DIPRO OBPRO <dipro.obpro@policia.gov.co>
CC: CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ <cristian.pineda1083@correo.policia.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD INFORMACION

Buenas Tardes,

En respuesta a solicitud, nos permitimos informales que la fecha prevista de llegada la país de los dos (2) NQR CAMION, objeto de la orden de compra No 162240 es el 29 de abril del año 2026, la fecha de llegada a la instalaciones de nuestro centro de alistamiento para la instalación de la adecuaciones y accesorios es el 15 de mayo del año 2026, una vez lleguen la unidades a Bogotá iniciaremos el trámite de matrícula (se requieren las improntas), una vez se encuentren las unidades totalmente accesorizadas y matriculadas, los citaremos para realizar la pre inspección de las unidades y con su visto bueno poder realizar la entrega entre los días 28 y 29 de mayo del año 2026.

Cordialmente,

Marisol Ibagón Castro

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- El 07/04/2026, a través de correo electrónico Nro. 946 DIPRO OBPRO, se solicitó a la empresa AUTOMAYOR S.A información sobre el avance en la ejecución de la orden compra N. 162240 cuyo objeto "ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR - CAMIONES NO UNIFORMADOS CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025" así:
 - Estado actual de los camiones
 - Estado actual del proceso de matrícula
 - Fecha de facturación
 - Fecha tentativa de entrega de los camiones con todos sus accesorios

CORREO ELECTRÓNICO No. 946 DIPRO - OBPRO

Bogotá D.C., 07 de abril del 2026

Teniendo en cuenta la orden de compra 16240 cuyo objeto "ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR - CAMIONES NO UNIFORMADOS CON DESTINO A UNPEC - AC - 04-2025" me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de informar en avance de los siguientes aspectos a considerar, esto con el fin de verificar el estado actual de la orden de compra y con ello evitar contratiempos en la ejecución de la misma, así:

- Estado actual de los camiones (proceso de importación o donde se encuentran en estos momentos)
- Estado actual del proceso de matrícula
- Fecha de facturación
- Fecha tentativa de entrega de los camiones con todos sus accesorios.

Es importante indicar que una vez los vehículos estén disponibles, se solicita respetuosamente el agendamiento de una visita técnica por parte de la supervisión, con el fin de verificar el estado de los vehículos con su respectiva ficha técnica.

Atentamente,



Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Grupo Observatorio de Protección

- El 27/04/2026, a través de correo electrónico Nro. 1126 DIPRO OBPRO, se solicitó a la empresa AUTOMAYOR S.A información sobre el avance en la ejecución de la orden compra N. 162240 cuyo objeto "ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR - CAMIONES NO UNIFORMADOS CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025" así:

En ese sentido, se reiteró la solicitud del calendario para realizar las actividades logísticas o administrativas a que haya lugar para el cumplimiento de la orden de compra, así mismo se indicó que en caso de que se presentara alguna eventualidad, se informara con tiempo suficiente para generar los trámites correspondientes sin afectar la correcta ejecución.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 4 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

CORREO ELECTRÓNICO No. 1126 DIPRO - OBPRO

Bogotá D.C., 27 de abril del 2026

Teniendo en cuenta la orden de compra 16240 cuyo objeto "ADQUISICIÓN PARQUE AUTOMOTOR – CAMIONES NO UNIFORMADOS CON DESTINO A UNPEC – AC – 04-2025" y obrando como soporte el correo electrónico de fecha 13/04/2025 por parte de AUTOMAYOR S.A, me permito solicitar el estado actual de la orden de compra en mención, teniendo en cuenta que la fecha final de ejecución sería el 31/05/2026 así:

- Llegada al país de los camiones – 29 de abril del 2025
- Llegada alistamiento para la instalación de adecuaciones y accesorios – 15 de mayo del 2025
- Inicio del trámite de matrícula – Por establecer teniendo en cuenta que se requieren las improntas.

Es importante indicar que una vez los vehículos estén disponibles, se solicita tener la fecha con anticipación teniendo en cuenta que hay que realizar el agendamiento de una visita por parte de la supervisión y un equipo técnico de la DILOF - DIPRO, con el fin de verificar el estado de los vehículos con su respectiva ficha técnica.

En caso de presentar algún inconveniente con el cronograma ya establecido, se solicita informar de manera oportuna si se requiere alguna prórroga, con el fin de evitar contratiempos administrativos que incurran en una falla en la ejecución de la citada orden de compra.

Atentamente,



Capitán
CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
Jefe Grupo Observatorio de Protección
3163006425

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	-----	-----
Correctivo	-----	-----
Preventivo y Correctivo	-----	-----

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad.

Se encuentran establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, anexo No 1 fichas técnicas y especificaciones literal J carrocería, numeral 1 Adaptada para Plataforma de Estacas, concordante con el análisis de la necesidad de la entidad y las características técnicas establecidas en la especificación técnica de la Policía Nacional ET-MPN-002-A1.

Nota: teniendo en cuenta que no se ha realizado visita técnica de verificación de los bienes (camiones), aun no es posible especificar las listas de chequeo CCE-163-III-AMP-2020 y ET-MPN-002-A1.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 5 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

1. Adaptada para Plataforma de Estacas - CCE-163-III-AMP-2020.

Carrocería adaptada para plataforma estacas		CUMPLE
Posición	Longitudinal Delantero	-----
Carrocería	El material de la carrocería es madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente).	-----
Tipo	Estaca tipo fijo para transporte de material y/o personal.	-----
Dimensiones	Máximo permitido acorde al camión Alto Interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.	-----
Planchón	Puede ser material metálico o en madera (Según requiera la Entidad Estatal), 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.	-----
Puentes	8 puentes mínimos metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas. Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.	-----
Características	Para el caso Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero SA-36. Para el caso Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carriage. Tensorés en U; Dispositivo que garantice la no - fricción, ni separación entre puentes y vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada. En los puntos de unión entre puentes y vigas se debe colocar una lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada.	-----
Piso y marco	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lámina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L". Piso en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8", en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cms de ancho x 2 cms de espesor, con separación de 20 cms entre una y otra.	-----
Embarandado	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los párales esquineros delanteros deberán ser contruidos en ángulo de 3/16" por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto por, estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce centímetros en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.	-----
Soldadura estructural	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y párales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en	-----

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 6 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

	estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.	
Compuertas	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.	-----
Varillas	Ocho a diez varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos	-----
Carpa	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010	-----
Caja de herramientas	Construida en lámina alfajor o acero de 1/8, de mínimo 50 cms x 25 cms x 25 cms. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.	-----
Bloques	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 Cm x 15Cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática.	-----
Guardapolvos	Dos contruidos en lámina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cms de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.	-----
Estribo	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.	-----
Tanque para agua	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas. Anclaje La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema doble de protección de colapsamiento al para prevenir deformaciones causadas por excesivo chasis torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electroestático Texturizado de alta resistencia.	-----

Características técnicas establecidas en la especificación técnica de la Policía Nacional ET-MPN-002-A1.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		CUMPLE
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega,	-----
Tipo de combustible	Diésel	-----
Motor	4o 6 cilindros en línea o en V con turbocooler	-----
Potencia	Mínimo ciento cuarenta y ocho (148) hp	-----
Torque neto	Mínimo Cuarenta y dos (42) kg.m o 411 N.m	-----
Tipo	Cabina sencilla de dos ejes o cabina y media (de acuerdo a la necesidad de la unidad)	-----
Transmisión	Tipo mecánica, barra de cambios a la consola o al piso, Mínimo cinco velocidades adelante y reversa	-----
Capacidad de carga	Mínimo cuatro mil (4.000) kilogramos hasta ocho mil novecientos cincuenta (8.950) kilogramos (de acuerdo a la necesidad de la unidad).	-----

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 7 de 12

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Tracción	Cuatro por dos (4x2) o cuatro por cuatro (4x4) con posibilidad de conexión o desconexión por el usuario desde el habitáculo (de acuerdo a la necesidad de la unidad)	-----
Distancia entre ejes	Mínimo tres mil (3.000) milímetros	-----
Sistema eléctrico	12 o 24 V, con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.	-----
sistema de alimentación	Turboalimentado de inyección electrónica directa o indirecta, mecánica o electrónica	-----
Encendido	Electrónico o de llave	-----
Dirección	Timón lado izquierdo asistida hidráulicamente o electro-asistida	-----
Suspensión	Delantera: Ballestas en eje rígido / semi-elíptico, o amortiguadores hidráulicos, o telescópicos de doble acción y/o neumática. Trasera: Ballestas en eje rígido/semi-elíptico, o amortiguadores hidráulicos, o telescópicos de doble acción y/o	-----
Frenos	Delantero y Trasero Hidráulicos o neumáticos, de tambor o disco. Parqueo Accionamiento neumático de resorte precargado y accionamiento en las ruedas y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión. Motor De mariposa sobre el tubo de escape o electro neumático. Sistema de frenos ABS y/o EBD y/o BA.	-----
Llantas y rines	Siete (7) llantas con su respectivo rin de iguales características, el cual debe ser mínimo de 17"(pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto con su alojamiento.	-----
Capacidad del tanque de combustible	Un tanque con capacidad mínima para 34 galones. O se permite la adecuación para ampliar la capacidad de galonaje por parte del distribuidor autorizado sin que se pierda la garantía del vehículo por casa matriz. Si se instalan más tanques de los solicitados con el fin de aumentar la capacidad de galones, deben llevar sistema de llave de paso del combustible u otro mecanismo que permita independizarlos, deben tener tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador; adicionalmente el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con la autorización de homologación de acuerdo a la Resolución No. 002394 del 9 junio de 2009 "Por la cual se dictan unas disposiciones en materia de seguridad" y la Resolución No. 005844 del 9 de noviembre de 2009 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 002394 del 9 de junio de 2009" emitidas por el Ministerio de Transporte, para realizar dicha instalación.	-----

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 8 de 12

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	-----
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste regulable mínimo para el conductor.	-----
Material de la cojinería	Cuero o tela	-----
Carrocería	Chasis de dos ejes con características que soporten la capacidad de carga y dimensiones para el vehículo requerido por la Policía Nacional.	-----
Seguridad pasiva	• Un (01) Airbag o dos (02) Airbag (opcional). • Apoya cabezas asientos. • Cinturones de seguridad de 3 puntos retractiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga. • Cabina diseñada para absorción de impactos. Tercer Stop. • Luces direccionales en retrovisores (Opcional). • Faros antiniebla (opcional). • Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga. 2. Alerta de cambio involuntario y de carril. 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto o sistema de seguridad pasiva que de una seguridad superior al descrito.	-----
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente ley 1972 euro-VI.	-----
Accesorios	▪ Aire acondicionado original de fabrica en cabina. ▪ Espejos laterales originales del fabricante. ▪ Espejos laterales eléctricos (opcional). ▪ Espejos laterales eléctricos (opcional) Radio que contenga. ▪ AM/FM/USB/bluetooth con parlantes o de características superiores a las descritas. ▪ Limpia parabrisas delantero. ▪ Eleva vidrios eléctricos. ▪ Película de seguridad en los vidrios. ▪ Alarma y bloqueo central para las puertas. ▪ Gancho trasero de fijación. ▪ Cámara de reversa y sensor de estacionamiento. ▪ Lámpara interna. ▪ Luces exploradoras delanteras (opcional). ▪ Manijas interiores. ▪ Conector frontal de doce (12) voltios. ▪ Tablero de instrumentos. ▪ Dos (2) llaves de encendido. ▪ Porta extintor. ▪ Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas. ▪ Manguera de aire de mínimo veinte metros (20 m) para compresor. ▪ Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.	-----

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 9 de 12

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

	Cintas retro reflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 del 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retro reflectivas.	
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que contenga lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destallo. Estas señales ale deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo. 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120 ml), jabón, gasas, tira adhesiva con apósito (curas), venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).	-----
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, Incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada en cualquier parte del territorio nacional, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional	-----

R

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 10 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

**Del registro público de
la propiedad Industrial
de la marca**

La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación Mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.

Para lo cual el oferente adjuntará documento de la superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

5.5 Registro Fotográfico, no aplica teniendo en cuenta que hasta el momento no se han decepcionado los bienes objeto de la orden de compra.

6. Actividades de Control y Pagos**ENTREGAS REGISTRADAS**

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha – recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	
SALDO			\$ 556.699.940,00	\$ 0,00	

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/04/2026	0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/04/2026	0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
---	--------	-----------	---------------



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 11 de 12
Código: CO-FR-0001
Vigente a partir del 12/09/24
Versión: 1

Verificación cumplimiento Aportes
parafiscales SENA, SALUD, EPS,
ARL, Etc.

x

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	Fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	-----	-----	-----	-----	-----
Prórroga	-----	-----	-----	-----	-----
Modificación	-----	-----	-----	-----	-----
Suspensión	-----	-----	-----	-----	-----
Reinicio	-----	-----	-----	-----	-----
Aclaratoria	-----	-----	-----	-----	-----
Otros	-----	-----	-----	-----	-----

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO		37-44-101046319	17/03/2026	\$139.174.985,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	10%	\$55.669.994,00	17/03/2026	30/11/2026
Calidad	5%	\$27.834.997,00	17/03/2026	31/05/2026
Calidad y correcto funcionamiento	10%	\$55.669.994,00	Se ampara 2 años, 2 meses y 15 días a partir de la firma del acta de inicio (20/03/2026).	

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	-----
Motivo de presunto incumplimiento	-----
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	-----
Fecha de citación inicio de la actuación administrativa sancionatoria	-----
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	-----
Estado a la fecha	-----

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Página 12 de 12

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Teniendo en cuenta las actividades realizadas en el mes de abril se prevé, realizar las coordinaciones para que el señor ordenador del gasto firme los documento de matrícula de los camiones, previa notificación de la empresa, acto seguido realizar las coordinaciones a que haya lugar con el grupo de movilidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales el Grupo de Movilidad de la Dirección logística y financiera con el fin de realizar una visita técnica donde el contratista designe para realizar una verificación técnica con funcionarios idóneos para verificar todos los aspectos de interés incluidos en la ficha técnica establecida en la orden de compra.



CT. CRISTIAN HARVEY PINEDA SUÁREZ
C.C. 1031149572